ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia-Noche	
Unidad Operativa: Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy	
Estrategia:	Lote/Zona:
Nombre y apellidos: Ariel Ramos	
C.C: 19230241 Edad: 72 Teléfono:N/A	
Fecha	Atención individual
05/07/2026	Se realiza seguimiento individual a la persona mayor, quien se presenta en el Centro de Cuidado Transitorio para solicitar el servicio noche. Durante el proceso, se evidencia que el señor presenta inadecuadas condiciones generales y aparentes signos de embriaguez. Debido a lo anterior, se solicita la valoración por parte del personal de enfermería, informándole que el proceso de ingreso y diligenciamiento del respectivo registro (link) se llevaría a cabo únicamente después de dicha valoración. Ante esta indicación, el señor adopta una actitud de inconformidad, reaccionando de manera agresiva a nivel verbal y utilizando expresiones irrespetuosas hacia el profesional de Educación Física. De acuerdo con la situación presentada y considerando el incumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Corresponsabilidad, se determina que el comportamiento constituye una falta a las normas de convivencia institucionales. En consecuencia, se establece la aplicación de la medida correspondiente de suspensión del servicio, la cual será informada y ejecutada en el momento en que la persona mayor se presente nuevamente a solicitar el ingreso al Centro de Cuidado Transitorio. Rocio Eleonora Rodriguez Sarmiento Trabajo Social

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.